

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 8 DE ABRIL DE 1986

Núm. 79

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Calle Las Fuentes, núm. 4

EDICTO

Don José María San Martín Fernández, Recaudador Oficial de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es interino don Juan Bautista Llamas Llamas.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible —como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá

ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, sitas en León, en la calle indicada, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De Reposición con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta Provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores a que se refiere el presente edicto.

DEUDORES	Importe deuda tributaria
----------	--------------------------------

TERMINO MUNICIPAL:
CARROCERA

Ejercicios de 1984 y 1985

Concepto: Rústica

Sociedad Monte Benllera

4.064

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
<i>Concepto: Urbana</i>					
Alvarez Muñoz, Urbano	205	Alegre García Ramón	205	Alonso González Camilo	1.883
Alvarez Rodríguez, M. ^a Jesús	245	Alonso Ramos Prudencio y 1	584	Alegre García Ramón y	14.955
Blanco Fdez., Eliseo y 1	687	Alvarez Álvarez Maximino	237	Alonso González Marcelo	1.679
Cdad. Regantes Llana	808	Alvarez Rodríguez José	130	Alvarez Rodríguez Natividad	1.873
Cdad. Vecinal. Santiago Villas	158	Barrio Fernández Modesto	336	Barrio José	2.347
Díez Alvarez Higinia	662	Casquero Canteli Ismael y 1	475	Borraz García Felipe	3.959
Fernández Díez Asunción	50	Celada Fierro Lulio	1.706	Cabero Sarmiento Daniel	825
Fdez. Fernández Emilio	296	Colado Gutiérrez Tirso	1.063	Celada García Pedro	9.702
Fernández Fdez. Flora	2.299	Díez Mata Paulino	1.706	Colado Fierro Vicente y 1	1.747
Fernández Fdez. María	229	Feijero Alegre Rafael	1.207	Febrero Vidal Julián	6.429
Fernández García Luis	4.315	Fernández Fdez. Prieto	589	Fernández Benéitez Leonisa	1.480
Fdez. Rafael. B. ^o Gral. Ya	3.178	Fernández Fidalgo Priscilia	1.207	Fernández Fidalgo Priscila	8.948
García Iglesias Avelino	22.159	Ferdez García Benedicto	511	Fernández Fuente Tomasa	5.400
Gómez Suárez Manuel	1.907	Fernández Ordás Felisa	450	Fidalgo Fernández Angeles	6.500
González Fueyo Ildefonso	668	Fidalgo Fernández Angeles	2.208	Fernández Hidalgo Catalina	2.224
González García Virgilio	519	Fidalgo Fdez. Leonisa	1.022	Fernández Honrado Isidoro	1.112
Gutiérrez Alvarez M. Soledad	250	Fidalgo Fierro Concepción y	2.182	Fernández Martínez Angeles	1.033
Junta Vecinal. Carrocera	180	Fidalgo López Venancia	914	Fernández Martínez Eulogio	1.088
Junta Vecinal. Viñayo	619	Fierro García Francisco	6.669	Fidalgo Cano Federico	1.033
Llovana Tuya Angel	1.170	Folguera Crespel Juan	8.974	Fidalgo Cano Rosaura	1.088
Mellada García Luis	1.360	Fuente García Isidora	480	Fidalgo Crespo Eusebio	1.890
Morán Alvarez Esther	174	Fuentes Martínez Esteban	11.428	Fidalgo Cristiano Manuel	1.232
Quintana Caterna Juan	2.454	Fuentes Martínez Joaquín	805	Fidalgo Fierro Diego	1.422
Rodríguez J. Manuel	3.200	Fuentes Martínez Rafael	475	Fidalgo González Gloria	955
Rubines Arango Agustín	370	Fuentes González Bernardo	370	Fidalgo López Epigenio	5.228
Santana Santos Alonso	720	García González Emiliano	40.950	Fidalgo López José	1.536
Viñayo Díez Frutos	1.877	García Mayo José	715	Fidalgo Lorenzana Amadeo	2.690
Viñayo Viñayo, Leoncia y 3	1.111	García Martínez Fco. Javier	775	Fidalgo Lorenzana Greg. H	5.286
<i>Concepto: Lic. Fiscal. Industrial</i>					
Alvarez Fernández Ceres	9.200	González Barrio Marciano	9.385	Fidalgo Martínez Pedro	3.150
Bailez García Esperanza	9.200	González Casado Paulino	980	Fidalgo Valbuena Cecilio	3.760
Díez García Juan José	20.995	González García Rosalía	401	Fierro García Eleuterio	2.481
Domingo Tascón José Luis	7.228	Gutiérrez Fierro Gregori	2.280	Fierro García Estefanía	2.146
Huarte Compañía	9.200	Hidalgo Alegre Ceferina	767	Fierro Martínez Balbino	10.782
Martínez Robla Leonor	11.032	Honrado Fuente Pascual	8.005	Fierro San Millán Ana	3.825
Roces Buelga Jaime	15.904	López Fierro Edelmira	505	Fuente Martínez Isabel	754
Santamaría Gil Gumersindo	45.540	López Fierro Gregorio	490	Fuente Martínez Rafael	7.098
<i>Concepto: Rendt. Trabajo Personal</i>					
Estudios Proyectos Técnicos		López Geijo José	625	García Fernández Vicente	2.357
Ind., S. A.	40.320	Llamera Escudero Francisco	3.460	García García Rafaela	1.088
<i>Concepto: Seg. Social Agraria</i>					
Alvarez Rodríguez Jesús	869	Martínez Celada Constant	995	García García Ramón	1.488
Fernández Díez Hm. Avelina	1.430	Martínez Colado Genaro	790	García Gómez Miguel	1.757
García González María	805	Martínez Fresno Ramiro	532	García González Laurentino	822
González Alvarez Hr. Gabrie	1.136	Martínez Fuente Joaquina	1.465	García Hidalgo Eloína	2.153
González Martino M. Luisa	1.225	Martínez Hidalgo Colado	672	Gómez Fernández Bernardo	1.355
Gutiérrez Alvarez M. Soledad	736	Martínez Martínez Angel	1.191	González Alegre Daniela	3.103
Pola Fernández Concepción	1.870	Martínez Martínez Emilio	500	González Blanco Calixto	1.896
Rodríguez González Emérita	805	Martínez Martínez Victoria	563	González Fernández María	735
<i>Concepto: Lic. Fiscal. Industrial</i>					
TERMINO MUNICIPAL:					
CHOZAS DE ABAJO					
Ejercicios de 1984 y 1985					
<i>Concepto: Rústica</i>					
Alegre García Ramón My	4.196	Carnes Heliodoro Arroyo, S. A.	44.140	González García Baltasar	2.105
Celada García Pedro	1.962	Díez Blanco Narciso	9.216	González García Domingo	1.033
Colado Fierro Antonio	4.328	Escapa Martínez Pedro	9.216	González García Francisco	4.370
Colado González Pedro	5.388	Fernández López Aladino	9.216	González García Gabino	832
Febrero Vidal Julián	2.098	Fidalgo Rey Nicanor	24.372	González García Indalici	1.230
Fernández Fidalgo Priscila	2.168	Fierro Rodríguez J. Ramón	9.216	González Gómez Joaquín	1.098
Fidalgo Fernández Angeles	1.578	Fuente Martínez Esteban	5.775	González González Ceferina	1.832
Fierro García Francisco	4.402	García Alvarez Severino	5.775	González González Emerida	764
González Pellitero Marcel	6.812	García González Emiliano	9.216	González González Romualdo	1.030
Martínez Fidalgo Julia	2.250	González Glez. Julián Amaro	1.830	González González Rosali	965
Prieto Fernández Cesáreo	5.706	González Gutiérrez M. Rosa	16.776	González Pellitero Melquiades	1.566
<i>Concepto: Urbana</i>					
Alonso González Camilo	474	Mansilla Melón Ovidio	3.750	González Rey Herminia	887
		Molero Fernández Vicente	4.644	Gutiérrez Fierro Gregorio	756
		Montiel Fernández Prudencio	11.460	Gutiérrez Rey Victorio	1.488
		Ramos Celada Vicente	11.460	López Ferrero Rufino	1.432
		Rey Borraz Ismael	9.820	López Fierro Edelmira	3.302
		Santos González Florencio	30.370	López Geijo Jesús	766
		<i>Concepto: Seg. Social Agraria</i>			
		Alegre Pellitero Cayetan	1.355	López Mateos Gregorio	832
		Aller Emilia	822	López Montaña Gregorio	2.300
		Alonso García Antonio	1.088	Lorenzana García Leonardo	1.956
		Alonso García Laurentino	1.088	Martínez Colado Isidoro	1.156
				Martínez Crespo Domingo	2.700
				Martínez Crespo Felipe	766
				Martínez Crespo J-Alfof Luis	1.800

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Martínez Fidalgo Julia	10.637	Fernández Bardón Ovidio	856	<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Martínez García Isidro Hr.	4.991	Fernández Díez Pilar	3.292	Alario Alvarez Santiago	20.270
Martínez García Soledad	1.767	Fernández Paniagua Dioni	514	Alvarez González Joaquín	6.718
Martínez Martínez Antonio	2.546	Fernández Sáez Victoria	409	Bello Melón Miguel	1.296
Martínez Martínez Constantino	6.706	Frutos Lobo Antón	150	Benavides L. Fdez. Lucreci y 1	25.450
Martínez Martínez Pascual	1.089	Gaitero Lera César	931	Caballero Romo Juan	6.253
Martínez Morales Ricardo	1.669	García Díez Alipio	483	Candanedo Rguez. Eladio y Sp	3.881
Mnez. Ordás Rafael y Leo	1.232	García Díez Irene	965	Carballo Mayo Antonio	8.953
Manez Villanueva Brígida	965	García Gómez Cruz	4.259	Fernández Bulnes María	809
Pellitero Blanco Miguel	766	Gutiérrez Suárez Bernardo	1.307	Fernández Bulnes Natividad	1.575
Pellitero García Regina	1.432	García Pérez Jesús	3.227	Fernández Glez. Lucinia y 4	3.951
Pellitero García Severin	1.699	Martínez Rodríguez Alcides	214	Fernández Ordóñez Isacio	1.632
Pellitero Gavilanes Agus	2.767	Pino Quesada Antonio	398	Ferreras Urdiales Feliciano	16.760
Pellitero Pellitero Lupi	2.501	Robla Díez Francisco	142	García Baños Leocadio	1.951
Pellitero San Millán José	2.300	Rodríguez Angel	100	García Ceballos María Paz	506
Pérez González Santiago	832	Rodríguez Buquete Manuel	981	García Llamazares Manuel	1.067
Prieto Fdez. Cesáreo	19.539	Solís Martínez Secundino	361	García Mnez. Justiniano	16.518
Prieto González Pascual	1.566	Suárez Zumalacárregui Jesús	368	García Meneses Manuel Plá- cido	8.307
Ramos Fidalgo Marcelino	1.299	Viñayo González Isabel y 1	652	García Rey José	59.807
Ramos Vidal Lorenza	3.888	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		González Cañón Maximino	25.863
Rey Díez José	1.098	Alonso García Angel	11.463	González Curieses Andrés	3.328
Rodríguez Valbuena Francisco	899	Antón López Manuel	20.993	González Fdez. Miguel	27.303
Vallejo Montaña Isidoro	5.972	Caamaño Fidalgo Angel	20.993	González Morán Plinio	18.673
Velasco García Honorato	6.374	Caamaño Fidalgo Jesús	20.993	López García M. Julio César	9.841
Villamandos Manez Florind	3.095	Constructora Alamos, S. A.	11.484	López González Ceferina	2.682
TERMINO MUNICIPAL:		Esteban Iglesias Jesús	20.993	Lorenzo Alvarez Jesús y 1 H.	12.324
MANSILLA MAYOR		Fidalgo Pérez Emilio	20.993	Llamas Rguez. María Jesús	13.560
Ejercicios de 1984 y 1985		García Suárez Andrés	4.680	Llamazares Meana Rosario	2.461
<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Lago González Manuel Ramón	20.993	Lorente Prieto Alipio	2.395
Flórez del Corral Julio	6.206	Liñero Senlle Manuel	20.993	Martínez Díez Magdalena	8.846
Llamazares García Facunda	10.620	Luengo Díez Honorino	15.320	Martínez Glez. José Manuel	14.762
Llamazares Llorent Amabi	2.074	Llaneza Rozada Rofelio	11.463	Martínez Grrez. Antonio y 1	12.454
Martínez Llorente Mario	327	Llavona Tuya Angel	4.663	Mnez. Gutiérrez Salvador	5.655
Rodríguez Díez Segundo	276	Pecune, S. A.	16.776	Martínez Sanra Manuel	733
Selices Romero Agrícola	307	Tratamiento Carbón, S. L.	30.480	Mateos Nava Raquel	2.348
Vega Rguez. María Carmen	4.450	Rodríguez Alvarez José Antón	4.861	Miguélez Sacristán Emigdio	5.797
<i>Concepto: Urbana</i>		Rodríguez Díez Pacita	38.124	Pacios Prieto Eustasia	3.109
Antuña Díaz Enrique	2.100	Trinidad Leonor Arias Alvarez	1.922	Palacín Gutiérrez Francisco	14.382
Flórez Corral Julio	2.836	Vega Gómez Marcial	13.752	Polledo Marcos Bernardo	5.074
González Lozano Andrés	2.929	<i>Concepto: Seg. Social Agraria</i>		Polledo Meana Joaquín	1.029
Miranda González Manuel	2.692	Alvarez Alvarez Bernardino	1.880	Pozo Llamas Miguel y 1	3.865
<i>Concepto: Lic. Fiscal. Industrial</i>		Alvarez Arias Perfecto	1.078	Presa Presa Augusto	12.422
Cañón Vega Jesús Amador	4.474	Alvarez Ordás Basilia	1.068	Productos Lácteos Montañeses	62.601
Cañón Vega Miguel Sabas	2.732	Arias Vega Baudilio	1.100	Requejo Iglesias Guillermo	518
Canseco Urdiales Paulino	10.130	Díez Díez Bautista	3.539	Rodríguez Ibán César	316
Carpintería Grafis, S. A.	9.696	Díez Díez Elvira	927	Rodríguez Lobo Faustino	1.080
<i>Concepto: Seg. Social Agraria</i>		Díez Díez Jesús	3.471	Rozas Cayado César Luis	9.770
Alonso Maturino	1.633	Díez Díez Joaquín	1.333	Ruiz Vega Nicolás	5.540
Blanco Cañón Antonio	1.633	Fidalgo Sánchez Gumersindo	5.218	Sandoval Sandoval Gregori	3.170
Flórez del Corral Julio	106.058	García Díez Alipio	1.536	Santos Fuertes Agustina	33.980
García Morán Flora	1.300	González González Flora	786	Saurina Rivera Julio	6.340
Martínez Martínez Froilán	4.371	González González Gerardo	985	Solís Viesca Manuel	2.313
Saelices Romero Agrícola	10.570	González González Lorenzo	877	Valdés Alonso José Agustín y 1	6.348
Sánchez Germiniano	2.166	Martínez Martínez Mateos	2.013	Valle García Adolfo	19.126
Vega Rodríguez M. ^a Carmen	15.256	Martínez Robla Teodoro H	1.323	Rey Gago Miguel	34.101
TERMINO MUNICIPAL:		Mirantes Arias José	1.737	<i>Concepto tributario: Licencia Fiscal</i>	
SOTO Y AMIO		Ordás Alvarez Leonisa	929	Alonso López Maximino	3.753
Ejercicios de 1984-1985		Rodríguez González Florencio	823	Andrés Martínez Carlos	32.436
<i>Concepto: Rústica</i>		Sánchez Alvarez Amabilia	766	Borja Borja César	1.946
Fidalgo Sánchez Gumersindo	3.458	Pozo Alvarez Josefa María	956	Campos Cuevas Adelino	9.338
<i>Concepto: Urbana</i>		Robla Rodríguez Antonina	1.635	Campos Cuevas Adelino	22.826
Alvarez Gadañón Isidora	408	TERMINO MUNICIPAL:		Campos Gómez José	4.682
Alvarez García Mónica	772	MANSILLA DE LAS MULAS		Fernández Fdez. Jesús	19.687
Díez Alvarez Carmen y 1	411	Ejercicios de 1984 y 1985		Fernández Fdez. Josefa	9.208
Díez Sánchez Palmira	1.030	<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Fernández Rguez. M. Gloria	15.864
		García Sanz Agustina	4.606	Ferreras Pertejo M. Mont- serrats	4.632
		Llamazares Meana Rosario	2.762	Ferreras Urdiales Feliciano	18.396
		Olmo Reguera Termógenes	3.899	García Castillo Victorino	41.796
				Jiménez Simón Juan José	1.935

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Martínez Gutiérrez Antonio	41.296	<i>Concepto: Urbana</i>		González Alvarez Engracia	5.754
Martínez Gutiérrez Eutimio	11.944	Alba Quiroga Jesús	44.116	González Carro Aurelio	2.300
Moura Sánchez Alfonso	16.776	Almizarra Valdés Angel	38.340	González Fdez. Elviro	1.350
Muebles Rosber, S. A.	4.731	Celemín Urgidos Juan y Hm.	2.343	González González Angela	4.016
Nicolás Fernández Isaac	5.753	Coes Bodega	12.012	González Pesquera Antonio	2.300
Rodríguez García Juan José	9.208	Fdez. Aparicio Benedicta	715	Grande Martínez Jaime	2.300
Sánchez Pastrana Ana Luisa	28.374	Fernández Suárez Victoriano	11.829	Gutiérrez Brarreda Dativo	2.464
Valle Fernández Antonio María	3.446	García Martínez Pedro	1.383	Jabares Calderón Julio	1.063
Valle García Adolfo	17.176	Garrido García Andrés	34.361	López Minayo Braulio	1.478
Villamondrín, S. L.	27.534	Gómez López Celedonia	385	Lozano Casado Hermenegilda	1.766
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		González Fernández Vicente	996	Marcos Alonso Rosilda	1.624
Alonso Fdez. Maturin	1.262	González Nuevo García José		Marcos Calvo Antonio	12.954
Barreales Polanca Perfect	3.131	Luis	9.456	Marcos Calvo Felicísimo	22.260
Barreales Rodríguez Luis	1.196	Mayo Glez. José Manuel	8.858	Marcos Carreño Manuel y Hrs.	3.790
Barreales Rodríguez Sabino	2.491	Martínez Alvarez Piedad	1.488	Marcos Rodríguez Aurora	1.558
Barrientos Barrientos Ger	1.088	Martínez Lara Milagros	1.639	Miguélez Santos Miguel	2.460
Cañón Llamas Feliciano	764	Martiniano Toral Antonio	671	Montiel García Serapio	1.634
García Baños Leocadio	1.536	Porrero García Emiliano	676	Montiel Toral Julián	16.798
García Sanz Agustina	17.192	Prieto Fdez. M.ª Dolores	547	Nistal Alonso Calixto	27.147
Jabares Jiménez Bernardino	1.267	Promociones Zarza, S. A.	12.868	Ordás Alonso Benito	9.867
Lario Andrés Petra	2.596	Ramón Toral Pascual	982	Pérez Barredos Anselmo	1.274
López Candanedo Pedro	995	Rguez Pastrana Edelmiro	2.771	Posadilla Salustiano Hr.	7.488
López Tejerina Vicente	1.930	Santos Garzón María	700	Prieto Calzado Dionisio	2.938
López Tejerina Vicente	1.960	Tejerina Ordás Cirenía	3.070	Prieto Fdez. Ignacio	1.634
Llamazares Meana Joaquín	1.634	Toral Pascual Elenda y 8 H.	1.127	Prieto Lozano Rufina	2.045
Llamazares Meana Rosario	4.106	Tramón Rguez. Victoriano	11.830	Rebollo Díaz Atanasio	1.756
Llamazares Romero Teodoro	1.729	<i>Concepto: Licencia Fiscal. Industrial</i>		Rebollo Lozano Gaspar	2.300
Martínez Morala Santiago	1.997	Barrios Blanco Josefa	4.680	Redondo Fuente Nicomedes	1.488
Martínez Rodríguez Cecilia	917	Fdez. Castillo Dionisio	11.501	Rivero López Rafael	2.300
Miguélez Robles Rosa	1.787	García Casasola Agustina	7.704	Rodríguez Díaz Agapito	1.488
Morán Romero Primitivo	3.332	Glez. Martínez Gregorio	11.501	Rodríguez Domínguez Anuncia	2.586
Olmo Requera Hermógenes	16.758	González Rguez. Domingo	11.501	Rodríguez García Pedro	6.162
Olmo García Gloria	1.306	González Roldal, José	9.216	Rodríguez García Teresa	5.097
Pastrana Cuetio Raimundol	4.204	Marcos Calvo Antonio	3.470	Rodríguez Rodríguez Angel	10.216
Pozo Rodríguez Dionisio	1.864	Marcos Calvo Manuel	21.456	Rodríguez Tejerina Cisenia	2.824
Reguera Rodríguez José	1.462	Mateo Rey Sabino	4.680	Rodríguez Tejerina Ponciano	4.992
Robles Hernández Pedro Luis	995	Miranda Jiménez Adolfo	9.252	Sánchez Barrios Juan	2.166
Rodríguez García Paz	2.264	Pozo Rey Horacio	9.252	Santander Garzo Mariano	11.367
Rodríguez Llorent Olimpo	1.186	Pulido Malagar Manuel	3.880	Santos Nogal Angel	2.156
Rodríguez Pérez María	2.063	Rodríguez Prada Consuelo	18.360	Toral Prieto Demetrio	1.088
Saelices Martínez José	1.371	Soldados Alicatados, S. A.	5.877	Ugidos García Angela	3.502
Sánchez Sánchez Alejandro	774	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		Ugidos García Ceferina	1.786
Saz Cascallana Desiderio	887	Alvarez Alonso Angel	3.472	Verdejo Casado Alejandro	1.624
Sanz Gutiérrez María	12.954	Alvarez Alvarez Valeriano	5.874	Vivas Ugidos María	2.186
Suárez Romero Telesforo	3.933	Aparicio Diez Miguel	1.980		
Treceño Nava Rosario	786	Bermúdez Pérez Antonio	6.251	TERMINO MUNICIPAL:	
Villa del Río Germán	2.931	Calvo Rey Luis	3.664	VILLACE	
		Cano Alvarez Felisa	3.264	Ejercicios de 1984 y 1985	
TERMINO MUNICIPAL:		Cano Domínguez María	965	<i>Concepto: Rústica</i>	
VILLAMAÑAN		Cano Martínez Amalia	1.536	Alonso Malagón Natalio.	
Ejercicios de 1984 y 1985		Cano Tránchez Vicenta	1.061	Ganader	21.660
<i>Concepto: Rústica</i>		Carro Mayo Segundo	6.410	Miguélez Santos Casiano	3.186
Bermúdez Pérez Antonio	2.522	Casado Barrera Felicidad	2.166	Ordás Nava José Antonio	16.580
Estébanez Rguez. Trinidad	9.698	Casado Carabajo Florentino	3.338	Redondo Caño Luis	9.676
Ferrero González Josefina	7.868	Casas García Ubelia	1.468	<i>Concepto: Urbana</i>	
García Hurtado Pedro	3.651	Cazón Martínez Eleuterio	1.636	Alonso Alonso María Socorro	13.488
Garrido García Andrés Hm.	24.655	Curto Alonso Teresa	2.938	Alvarez Sarmiento Pilar	377
Garrido Posadilla Andrés	15.971	Domínguez Alonso Fernando	2.064	Caño Alvarez Pilar	924
López Sánchez Guillermo	46.080	Domínguez Verdejo Elidio	2.166	Curto Alonso Modesta	725
Marcos Calvo Antonio	5.383	Estébanez Rodríguez Trinidad	19.896	Díez Díez David	435
Marcos Calvo Felicísimo	12.948	Fernández Marcos Nicasio	877	Fdez. Casado Jacinto	386
Marcos Calvo Manuel	6.868	Fernández Rodríguez Elisía	3.502	Iglesias Suárez Natividad	4.266
Montiel Toral Julián	5.905	Ferrero González Josefina	14.182	Malagón Ordás Laudelina	267
Nistal Alonso Calixto	8.562	Gallego García Santiago	7.538	Malagón Ordás Servando	641
Ordás Alonso Benito	4.167	García Hurtado Pedro	8.770	Mayo González Juan Manuel	5.371
Rodríguez García Pedro	2.504	Garrido Posadilla Andrés	36.548	Martínez Alvarez Donina	498
Rodríguez García Teresa	2.342	Garrido García Andrés y Hm.	57.700	Mateo Rey Sabino	510
Rodríguez Pastrana Edelmiro	13.680	Gómez Fdez. Felipa	5.648	Miguélez Santos Angeles	2.574
Rodríguez Rodríguez Angel	3.986	Gómez Pérez Timoteo	889	Miguélez Santos Casiano	970
Santander Garzo Mariano	3.690	Gómez Sarmiento Germán	2.035	Miguélez Santos Miguel	664

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Montiel Alvarez Froilán	618	Sáenz de Miere Valbuena An- tonio	1.395	<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Nogal Santos Esperanza	550	Sánchez Garzón Constantino	1.128	Alvarez Burón Belarmina	8.546
Ordás Alonso Julio	297	Solagre González Luis	917	Alvarez Burón Máximo	1.736
Ordás Nava Julián	6.218	Trapote Borraz Eugenio	1.128	Alvarez Burón Silvano	2.500
Pozo Alvarez Felipe	292	Zuluaga Martínez Antero	1.462	Alvarez López Evelio	1.606
Redondo Caño Luis	2.135			Ayala Zapico Vidal	7.478
Rey Marcos Gloria	2.397			Barreales Burón Nicolás	4.082
Rodríguez Marcos Francisco	310			Blanco Marinelli Herminio	1.908
<i>Concepto: Licencia Fiscal. Industrial</i>		TERMINO MUNICIPAL:		Burón Llamazares Secundi	3.888
Chamorro Alonso Abel	11.499	VILLASABARIEGO		Cano Burón Victoriano	3.254
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>		Ejercicios de 1984 y 1985		Canseco Zapico Filomena	5.148
Alonso Alonso Perpetua	6.336	<i>Concepto tributario: Rústica</i>		Canseco Zapico Pedro	2.950
Alonso Alvarez Maximina	1.528	Alvarez Burón Belarmina	3.604	Cañón García Caridad	3.426
Alonso Alvarez Restituto	2.142	Barreales Burón Nicolás	1.702	Cañón García Gerardo	1.800
Alonso Fernández Cruz	3.264	Cañón García Caridad	1.978	Cañón Rodríguez Domitila	4.540
Alvarez Alonso Dionisio	2.196	González Cañón Miguel	6.960	Cueto Gallego Esther	2.014
Alvarez Antimio Faustino	2.196	Llamazares González Matías	4.472	Díez Villa Amable	1.500
Alvarez González Felipe	2.196	Llamazares Tejerina Justo	2.670	Fernández de la Lama Umbe	3.750
Alvarez Martínez Agustín	2.732	Peláez Gutiérrez Jesús	1.950	García Alvarez José	1.870
Alvarez Nogal Argimiro	1.300	Redondo Manga Heliadora	4.600	García Ayala Benedicto	1.850
Alvarez Nogal Sofía	2.596	Reguera Fdez. Francisco	4.287	García García Anastasio	1.400
Alvarez Vega Francisca	786	Reguera Llamazares Antonio	1.768	García Madrid Mercedes	6.040
Amez Carbajo Gaspar	1.196	Reguera Tejerina Bernarda	2.200	García Morán Araceli	1.664
Calderón Casado Gaspar	4.724	Rodríguez Modino Anastasio	8.734	González Díez Antonio	1.640
Carbajo Franco Josefa	1.128	Sánchez Romero Agrícola	13.124	González Cañón Miguel	16.076
Carro Fernández Esteban	5.124	Santamarta Delgado José	6.656	González García Generosa	1.653
Casado Casado Marcelino	1.518	Tejerina Olmo Filiberto	1.742	González García Gregorio	786
Casado García Valentín	11.184	<i>Concepto tributario: Urbana</i>		Llamazares Glez. Matías	10.322
Casado Morán Ezequiel	2.787	Alonso Ovejero J. Ramón	6.723	Llamazares Llamazares Vi	2.387
Cembranos Alonso Martina	2.450	Const. Isaac Fernández, S. A.	4.735	Llamazares Santamarta Ovidio	774
Cembranos Ordás Angel	1.518	Durántez Díez Pedro	978	Llamazares Tejerina Justo	7.050
Cerezal Carro Ildefonso	2.186	García Ayala Benedicto	2.135	Madrid Barreales Prepedin	3.446
Cubillas Pozo Marcial	9.675	González Fernández Esther	330	Martínez Díez Hipólito	1.156
Díez Díez David	10.342	Leturio Castelurritia Luis	2.021	Peláez Gutiérrez Jesús	5.449
Fernández Alonso Miguel	1.518	López Rodríguez Hieronimes	3.492	Prieto Cañón Olidia	786
Fernández Lonos Miguel	1.518	Llamazares García Paulino	100	Quinta Bernardo	975
Fernández Alvarez Marcelina	6.200	Martínez González Eutimio	2.004	Redondo Manga Heliadora	10.255
Fernández Cembranos Toribio	4.067	Martínez Pertejo Lesmes	7.783	Requera Llamazares Antonio	3.539
García Alonso Baudilio	1.664	Pérez Robles Claudina	982	Requera Tejerina Bernarda	4.900
García Satigeret Eliseo	1.518	Rambado Costa Antonio	512	Reguera Tejerina Juan	2.500
González Suárez María	1.128	Robles Robles Tomás	8.665	Roales Tascón Agapita	1.300
Hidalgo Velilla Jacinto	3.398	Rodríguez Ayala Doridia	681	Rodríguez Arenas Araceli	820
Honrado Jáñez Rosa	2.500	Rodríguez Barreales Carm	1.284	Rodríguez Madrid Daría	2.678
Javares Alvarez Dionisio	3.398	Rodríguez Martínez Agripina	655	Rodríguez Martínez Agripina	800
Javares Calderón Hipolit	5.668	Samac	101.197	Rodríguez Modina Anastasio	10.466
Malagón Ordás Marcelin H.	4.200	Sánchez Llamazares Nemesio	1.048	Sánchez García Asterio	850
Malagón Paz Aquilino	3.265	Sánchez Rodríguez Ildefonso	3.535	Sánchez Rodríguez Ildefonso	1.300
Marcos Ferrero Severiano	5.936	Sánchez Rodríguez Teodoro y h.	2.476	Sánchez Romero Agrícola	31.094
Martínez Alvarez Ramón	3.472	Soto Villapadierna Alfredo	1.441	Santamarta Delgado José	16.752
Martínez Fdez. Francisco	2.196	Varga Blanco Pedro	5.276	Tejerina Olmo Filiberto	3.845
Martínez González Julio	1.666	Vega Alvarez Jesús	1.050	Vega Alvarez Jesús	3.500
Merino Hompanera Peregrina	17.666	<i>Concepto: Licencia Fiscal. Industrial</i>			
Miguélez Alvarez Amador	794	Alunda Rodríguez José María	26.052		
Miguélez Santos Angeles	7.538	Díez Rguez. José Laureano	44.146		
Miñambres Alonso Bonifacio	2.300	Díez Rodríguez Pedro	23.040		
Nogal Alonso Eutiquio Hm.	1.936	González Baldomero Gago	25.548		
Ordás Alvarez Desiderio My	7.670	Mtnéz. de la Torre Abelardo	11.580		
Ordás García Braulio y 1 H.	15.265	Morón Alonso Julián	16.896		
Ordás Nogal Domingo	3.690	Oveja Taranilla M. Yolanda	18.400		
Ordás Ordás Constantina	2.264	Plaza Rodríguez Juan José	23.040		
Pérez Nuevo Aureliano	2.856	Ramifer, S. L.	101.528		
Pérez Nuevo Concepción	3.404	Breguera Cañón Perfecto	9.312		
Pinto Ferrero Fermin	1.930	Rodríguez García Pilar	9.244		
Prada Gómez Martina	2.732	Santamarta Hompanera Luz- mila	4.656		
Prieto Villalba Martín	1.796	Vega González Jesús	19.728		
Redondo Caño Luis	17.459	<i>Concepto: Rend. Trabajo Personal</i>			
Rey Moreno Miguel	1.530	Oveja Taranilla M.ª Yolanda	7.560		
Rivero Alvarez Manuel	1.862				
Rodríguez García Arsenio	917				
Rodríguez González Clemente	1.330				

León a 14 de febrero de 1986.—El
Recaudador, José María San Martín
Fernández.—V.º B.º: El Jefe del Ser-
vicio, Concepción Robles Valbuena.
1336

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LA BAÑEZA

Tr. J. Antonio, n.º 5

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE VEHICULOS

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Re-
caudador Titular de Tributos del
Estado en la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en los respectivos
expedientes administrativos de apremio

que se siguen en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan se han dictado con esta fecha las siguientes:

"Diligencia.—Notificado el deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente y de lo previsto en el artículo 114-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Ins-

trucción, declaro embargado el vehículo propiedad del referido sujeto pasivo."

"Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento y dese cuenta a las autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captu-

ra, depósito y precinto del vehículo reseñado para que acto seguido pongan el mismo a disposición de esta Recaudación."

Contra esta diligencia pueden entablar recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, conforme al artículo 187.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General.

RELACION DE SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

Deudor	Ayuntamiento	Concepto	Año	Débito principal	Matrícula de los vehículos
Barrios Jiménez Nicasio	La Bañeza	L. Fis. Ind.	1983 a 85	8.064	LE-0107-G y LE-46795
Bautista Angeles Antonio	Idem	Idem	1984 a 85	2.772	LE-6110-J
Santiago Panizo José	Idem	L. Fis. D.T.B.S.	1984 a 85	37.310	LE-4679-H

Y encontrándose los deudores declarados en rebeldía, de acuerdo con lo ordenado en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se les notifica, por medio del presente, las expresadas actuaciones, requiriéndoles para que, inmediatamente, hagan entrega de los vehículos embargados, con sus llaves de contacto y documentación, en esta Recaudación, ya que de no hacerlo, se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar que fueren hallados, advirtiéndoles que en el plazo de ocho días pueden nombrar depositario y perito tasador.

La Bañeza, 7 de marzo de 1986.—El Recaudador, Juan Bautista Llamas Llamas.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Concepción Robles Valbuena. 1988

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 4.699 CL. R.I. 6.340

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, n.º 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la instalación de una nueva red (parcial), de B.T. en Puente Orbigo, término municipal de Hospital de Orbigo (León), de 1.101 m. de longitud, que se alimentará desde el C. de T. n.º 2.

Los conductores a emplear serán

de aluminio de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento y de secciones comprendidas entre los 3×95 mm². y los 3×25 mm². para las fases y de igual material y aislamiento para el neutro con sección en todos los casos de 54,6 mm².

Se apoyarán en postes de hormigón e irán grapados a las fachadas de los edificios allí donde sea posible.

La tensión nominal de distribución será de 380/220 V. 50 Hz.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 14 de marzo de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2420 Núm. 1695.—3.080 ptas.

**

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 5.085 CL. R.I. 6.340

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la c/ Capitán Haya, n.º 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trá-

mites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución trifásica de B.T., en Palazuelo de Orbigo, término municipal de Turcia, de 4.392 metros de longitud, de los cuales 2.234 m. se alimentarán del C. de T. n.º 1; 909 m. del C. de T. n.º 2 y 1.249 m. del C. de T. n.º 3, de próxima construcción.

Los conductores a emplear serán de aluminio, trenzados y de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento. Las secciones estarán comprendidas entre los 3×25 y los 3×150 mm². para fases. El neutro de idénticas características será de sección 1×54,6 ó 1×95 mm².

Se proyectarán en postes de hormigón y donde sea posible se graparán sobre las fachadas de los edificios.

La tensión nominal de distribución será 380-220 V. 50 Hz.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se

señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 14 de marzo de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2429 Núm. 1696.—3.520 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 4.695 CL. R.I. 6.340

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, n.º 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución en B.T. en Sta. Catalina de Somoza, del término municipal de Astorga, de 1.165 m. de longitud, que se alimentará del único centro de transformación existente.

Los conductores serán de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento de aluminio y de secciones comprendidas entre los 3×25 y los 3×95 mm². para las fases, siendo el de neutro de idénticas características y de sección 1×54,6 mm².

Se apoyarán en postes de hormigón y se graparán a las fachadas de los edificios allí donde sea posible.

La tensión de distribución será de 380/220 V. 50 Hz.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 14 de marzo de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2421 Núm. 1694.—3.190 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 4.698 CL. R.I. 6.340

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, n.º 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Se trata de la instalación de parte de la red de distribución en B.T. en Riego de la Vega. La longitud total del nuevo sistema será de 3.691 m. de los cuales 2.111 m. se alimentarán desde el C. de T. n.º 1 y 1.580 m. desde el C. de T. n.º 2.

El conductor a utilizar será aislado de 1.000 V. de tensión nominal, de aluminio y de secciones comprendidas entre 3×150 y 3×25 mm². para las fases, siendo el conductor de neutro de las mismas características y secciones 1×54,6 ó 1×95 mm².

Se apoyará la red en postes de hormigón e irá grapada a las fachadas donde sea posible.

La tensión de distribución será 380-220 V. 50 Hz.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 14 de marzo de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2422 Núm. 1693.—3.245 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 5.088 CL. R.I. 6.340

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, n.º 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución trifásica, de baja tensión, en San Martín del Camino, término municipal de Santa Marina del Rey (León), de 6.128 m. de longitud, de los cuales 2.711 m. se alimentarán del C. de T. n.º 1 y el resto del C. de T. n.º 2.

Los conductores a emplear serán de aluminio, trenzados y de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento. Las secciones estarán comprendidas entre los 3×25 y los 3×150 mm². para fases. El neutro de idénticas características, será de sección 1×54,6 ó 1×95 mm².

Se apoyarán en postes de hormigón y donde sea posible se graparán sobre las fachadas de los edificios.

La tensión nominal de distribución será 380-220 V. 50 Hz.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 14 de marzo de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2423 Núm. 1692.—3.300 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 5.078 CL. R.I. 6.340

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la c/ Capitán Haya, n.º 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución trifásica

de B.T. en Villamartín de la Abadía, término municipal de Carracedelo, de 4.267 m. de longitud, la cual se alimentará del único centro de transformación existente.

Los conductores a emplear serán de aluminio trenzados y de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento. Las secciones estarán comprendidas entre los 3×25 y los 3×150 mm². para fases. El neutro de idénticas características, será de sección 1×54,6 ó 1×95 mm².

Se apoyarán en postes de hormigón y donde sea posible se graparán sobre las fachadas de los edificios.

La tensión nominal de distribución será 380-220 V. 50 Hz.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 14 de marzo de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2424 Núm. 1691.—3 355 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A.D. Manuel Riesco Rodríguez y otro, para acondicionar local destinado a bar en la calle Pendón de Baeza, 27. Expediente 448/86.

León, 1 de abril de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2581 Núm. 1703.—1.045 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Carlos Miguel Garnelo Vidal, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de taller artesano (muebles), con emplazamiento en Carretera Los Barrios, 19.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presenta-

rán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 1.º de abril de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2591 Núm. 1714.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Habiendo solicitado la empresa Transportes Merino, S. A., la devolución de la fianza que garantizaba el contrato de limpieza de dependencias municipales de 1985 por seis meses, se anuncia por el presente para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad por razón del contrato garantizado, a tenor del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Andrés del Rabanedo, a 1 de abril de 1986.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

2586 Núm. 1710.—935 ptas.

Habiendo solicitado la empresa "Ingeniería y Limpieza, S. A." la devolución de la fianza que garantizaba el contrato de limpieza viaria y alcantarillado de 1985 por seis meses, se anuncia por el presente para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad por razón del contrato garantizado, a tenor del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Andrés del Rabanedo, a 1 de abril de 1986.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

2587 Núm. 1711.—935 ptas.

Habiendo solicitado la empresa "Ingeniería y Limpieza, S. A." la devolución de la fianza que garantizaba el contrato de recogida de basuras de 1977, se anuncia por el presente para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad por razón del contrato garantizado, a tenor del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Andrés del Rabanedo, a 1 de abril de 1986.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

2588 Núm. 1712.—935 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de marzo de 1986, con el quórum que establece el artículo 47,3-h) de la Ley 7/85, se ha adoptado acuerdo de imposición de contri-

buciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de las calles de Rioseco de Tapia, 1.ª fase", siendo las normas que han de regir dicha imposición, las siguientes:

—Coste total de las obras: 8.287.420 pesetas.

—Base imponible: 4.287.420 pesetas.

—Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 1.311.660 pesetas.

—Módulo de reparto: metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Dicho acuerdo y su expediente quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen oportunas.

Rioseco de Tapia, 25 de marzo de 1986.—El Alcalde, Constantino Mayor-domo Alvarez.

Aprobado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para 1986, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles a efectos de presentación de reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 25 de marzo de 1986.—El Alcalde, Constantino Mayor-domo Alvarez.

2584 Núm. 1709.—2 310 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 94 de 1985, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a 18 de marzo de 1986.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, seguidos entre partes: De una como demandantes, por don Manuel Gutiérrez Alonso y don José Manuel Casado Rufat, mayores de edad, casados, industriales, vecinos de Bembibre y León, respectivamente, representados por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y defendidos por el Letrado don Manuel Muñiz Alique; y de otra, como demandados, por don Julián Cachero Arias, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Granja de San Vicente (León) y la Entidad Mercantil "Cachero Hermanos, S. A.", domiciliada en Ponferrada, representados por el Procurador don Fernando Velasco Nieto y defendidos por el Letrado don Luis Soto Pérez, y doña María Antonia García Parrilla, mayor de edad, casada, sus

labores, vecina de La Granja de San Vicente, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre otorgamiento de escritura pública de arrendamiento, elevación a público de contrato privado y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados don Julián Cachero Arias y la Entidad Mercantil "Cachero Hermanos, S. A." contra la sentencia que con fecha 30 de julio de 1984 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, con fecha 30 de julio de 1984, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos aludida resolución en todos sus pronunciamientos, con la única corrección salvando un error material, de que el abono del canon arrendaticio a don Julián Cachero Arias y esposa, se hará a partir de enero —inclusive— de 1981, y no de 1980, como se dice en la sentencia, manteniendo íntegros el resto de los pronunciamientos, con expresa imposición de las costas de esta alzada al apelante don Julián Cachero Arias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña María Antonia García Parrilla, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Segoviano.—Rubén de Marino.—Pablo Cachón. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 18 de marzo de 1986.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Fernando Martín Amiel.

2599 Núm. 1721.—5.280 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 294/85, se tramita

procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Luis García González, industrial y vecino de León, y Agrícola Leonesa Sociedad Anónima, entidad domiciliada en León, representados por el Procurador señora Sánchez Muñoz, contra don Alfonso Grañeras Pastrana y doña Bernarda Reyeró Corral, mayores de edad, casados, y vecinos de Joarilla de las Matas, sobre reclamación de tres millones ciento setenta y cuatro mil novecientos veintitrés pesetas de principal y costas, y con el tercer poseedor de los bienes Explogana, S. A., domiciliada en Joarilla de las Matas, representada en estos autos por la Procuradora señora García Burón, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que han sido valoradas las fincas especialmente hipotecadas y que se reseñan a continuación, señalándose para dicho acto las 12 horas del día ocho de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado haciendo saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de la valoración de cada una de dichas fincas, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores.

Dado en León, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

En término de Joarilla de las Matas (León)

1.—Tierra a la Reguera del Tordo, de sesenta áreas linda: Norte, Isaac Alvarez; Sur, José Luis Gago; Este, majuelo, y Oeste, herederos de Genaro Gutiérrez.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 17, finca 7.325. Valorada en la suma de 177.600 pesetas.

2.—Otra, al huerto de Luis, de treinta áreas. Linda: Norte, herederos de Vitalino Mencía; Sur, Teófilo Calvo; Este, camino de servidumbre, y Oeste, Teófilo Calvo.

Inscrita al tomo 1152, libro 57 de Joarilla, folio 19, finca 7.326. Valorada en la suma de 88.800 pesetas.

3.—Otra, al camino de Vallejo o Espantagallos, de treinta áreas. Linda: Norte, camino; Sur, y Oeste, An-

tonio Lanero; Este, Sinesio Gutiérrez.

Inscrita al tomo 1157, libro 57 de Joarilla, folio 20, finca 7327. Valorada en la suma de 88.800 pesetas.

4.—Otra al mismo pago que la anterior, de una hectárea y veinte áreas. Linda: Norte, camino; Sur, Eladia González; Este, Antonio Lanero, y Oeste, Angel Crespo.

Inscrita al tomo 1157, libro 57 de Joarilla, folio 21, finca 7.328. Valorada en la suma de 44.400 pesetas.

5.—Otra a la Cantera, de cuarenta y cinco áreas. Linda: Norte, herederos de Frumencio Sandoval; Sur, herederos de Moisés González; Este, y Oeste, Isaura Díez.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 22, finca 7.329. Valorada en la suma de 124.320 pesetas.

6.—Otra al Teso de las Canales, de setenta y cinco áreas. Linda: Norte, herederos de Fernando Mijares; Sur, José Luis Gago; Este, Juan Pérez, y Oeste, Emigdio Puertas.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 23, finca 7.330. Valorada en 133.200 pesetas.

7.—Otra a la reguera de Las Canales, de treinta y una áreas. Linda: Norte, Sinesio Gutiérrez; Sur, Aquilino Rodríguez; Este, José Luis Gago, y Oeste, herederos de Moisés González.

Inscrita al tomo 1.157; libro 57 de Joarilla; folio 24, finca 7.331. Valorada en 53.280 pesetas.

8.—Otra a Las Canales, de cinco áreas. Linda: Norte, Antonio Gago; Sur, herederos de Emilio Gutiérrez; Este, Froilán Alvarez; Oeste, Juan Martínez.

Inscrita al tomo 1.157; libro 57 de Joarilla, folio 25, finca 7.332. Valorada en la suma de 17.760 pesetas.

9.—Otra a La Sierra, de treinta y dos áreas. Linda: Norte, José Luis Gago; Sur, José María Morate; Este, Eradio González, y Oeste, Antonio Lanero.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 26, finca 7.333. Valorada en la suma de 71.040 pesetas.

10.—Otra al Valle de la Romia, de noventa áreas. Linda: Norte, senda; Sur, Miguel Fernández; Este, Epigmenio Crespo; Oeste, herederos de Severino Bernardo.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 27, finca 7.334. Valorada en la suma de 177.600 pesetas.

11.—Otra al camino de Monasterio, de veintisiete áreas. Linda: Norte, Pedro García; Sur, Juan Pérez; Este, camino; Oeste, Felipe López.

Inscrita al tomo 1157, libro 57 de Joarilla, folio 28, finca 7.335. Valorada en la suma de 17.760 pesetas.

12.—Otra a la senda de la Sierra, de quince áreas. Linda: Norte, José Gutiérrez; Sur, senda; Este, Antonio Lanero; Oeste, Edmundo Díez.

Inscrita al tomo 1.157, libro 57 de Joarilla, folio 29, finca 7.336. Valorada en la suma de 17.760 pesetas.

13.—Viña a Valdepalacio, de nueve áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, Beatriz de la Hoz; Sur, Victorino Barrios; Este, Secundino González; Oeste, Balbino González.

Inscrita al tomo 1.366, no pudiéndose identificar los demás datos de inscripción. Valorada en 17.760 pesetas.

14.—Viña a Los Vallejos, de veintiuna áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Gregoria García; Este, Rafael Mencía; Oeste, Conrado Amez.

Inscrita al tomo 1.356, no pudiéndose identificar los demás datos de inscripción. Valorada en 17.760 pesetas.

15.—Viña a la senda de Las Canales, de diez áreas y catorce centiáreas. Linda: Norte, Aquilina Fernández; Sur, Rafael Mencía; Este, senda de la Sierra; Oeste, Francisco Crespo.

Inscrita al tomo 1.356, no pudiéndose identificar los demás datos de inscripción. Valorada en 8.880 pesetas.

16.—Tierra a Valdesavila, de seis áreas, once centiáreas. Linda: Norte, Anastasio de Castro; Sur, Tirso de la Hoz; Este, Lucinio Gatón; Oeste, Cayo González.

Inscrita al tomo 1.084, no pudiéndose identificar los demás datos registrales. Valorada en 26.640 pesetas.

17.—Era al camino de Nuestra Señora, de seis áreas y sesenta y dos centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Fabio Fernández; Este, José Luis Gago; Oeste, Ramón Peña.

Inscrita al tomo 1.084, no pudiéndose identificar los demás datos de inscripción. Valorada en 17.760 pesetas.

18.—Tierra a la Cañada del Llano, de dieciséis áreas y treinta y tres centiáreas. Linda: Norte, Jesús Gómez; Sur, Francisco Crespo; Este, Porfirio Serrano; Oeste, Eusebio Mencía.

Inscrita al tomo 1.084, no pudiéndose identificar los demás datos de inscripción. Valorada en 17.760 pesetas.

19.—Tierra al Abrojal, de treinta y una áreas. Linda: Norte, camino de Joarilla a Monasterio; Sur, Gregorio García; Este, Máximo García; Oeste, más de Alfonso Grañeras. Valorada en 17.760 pesetas.

Inscrita al tomo 749, libro 40 de Joarilla, folio 134, finca 3030.

20.—Bodega al camino de Gordaliza, de veinte metros cuadrados. Linda: Norte, o derecha entrando, Antonio Lanero; Izquierda, Emilio Gutiérrez; fondo, Elicerio Calvo.

Inscrita al tomo 1.084, folio 45 de Joarilla, no pudiéndose identi-

car los demás datos de inscripción. Valorada en 26.640 pesetas.

21.—Viña al camino de Melgar de Abajo o Revientapilones, de seis hectáreas, sesenta y seis áreas y veintiuna centiáreas. Linda: Norte, Elena Rodríguez; Sur, herederos de Felicitas de Manuel; Este, camino; Oeste, herederos de Victorino Barrios.

Inscrita al tomo 994, libro 51 de Joarilla, folio 223, finca 6.099. Valorada en 1.430.250 pesetas.

22.—Otra al camino de Monasterio, de dos hectáreas, setenta y tres áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: Norte, Gundemaro Mata; Sur, Erasmo Martínez; Este, camino de Monasterio; Oeste, camino de Vallejos.

Inscrita al tomo 994, libro 51, folio 231, finca 6.107. Valorada en 266.400 pesetas.

Finca en término de Bercianos del Real Camino.

23.—Tierra al sitio de La Junquera, de dos hectáreas, cuarenta y ocho áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, desagüe y la 98 de Jesús Pastрана; Sur, raya de delimitación; Este, camino; Oeste, más de Alfonso Grañeras.

Inscrita al tomo 1272, libro 40, sin poder identificar los demás datos de inscripción. Valorada en 266.400 pesetas.

FINCAS URBANAS

24.—Casa en el pueblo de Joarilla de las Matas, con corral a la Plaza, sin número, que tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de los que doscientos metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a corral.

Linda: Derecha entrando, casa de Antonio Lanero; izquierda, casa de Luis Gutiérrez y Fermín González, y al fondo, calle de Las Cruces. Valorada en la suma de 355.200 pesetas.

Inscrita al tomo 1.356, sin poder identificar los demás datos de inscripción.

25.—Cuarta parte indivisa de una casa en Bercianos, a la calle Mayor, sin número, compuesta de planta alta y baja, con corral, con una superficie total aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, Fernando Huerta; izquierda, Tomás Quintana; fondo, calleja, Tomás Quintana; fondo calleja.

Inscrita al tomo 1.345, sin poder identificar los demás datos de inscripción. Valorada en la suma de 88.800 pesetas.

2601

Núm. 1724.—15.950 pts.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado con el número 312/85, se tramitan autos de menor cuantía, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, los presentes autos declarativos de menor cuantía, número 312/85, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Equipos para Minería y Construcciones, S. A. (Emico, S. A.), representada por el Procurador doña Isabel García Lanza y defendida por el Letrado don Francisco Sánchez Frieria contra don Andrés Vidal Reverte, mayor de edad, industrial, y vecino de León, calle Cristo Rey, número 8, en situación de rebeldía procesal y en cuantía de 2.000.000 de pesetas; y,

Decisión: Estimando como estimo en su integridad la demanda de acción reivindicatoria interpuesta por el Procurador señora Lanza, en representación de la Entidad Mercantil Equipos para Minería y Construcciones, S. A. (Emico, S. A.), contra don Andrés Vidal Reverte, declarado en rebeldía, por su incomparecencia, debo de declarar y declaro de la exclusiva propiedad de la Entidad actora, la finca de la nave de planta baja, de estructura metálica, aporticada, con una altura de siete metros, con cerramiento de obra vista y chapa precalada construida dentro de la parcela señalada con la letra I, de unos doscientos metros cuadrados de superficie, sita en el pueblo de Arcahueja, Ayuntamiento de Valdefresno, Distrito Hipotecario de León, a los sitios Cueto Lambedero; Praderona; Cueto Carbón y Los Ribones, que linda: Frente, calle N; derecha, nave edificada sobre la parcela señalada con la letra H, que fue parte de esta misma finca; izquierda, nave edificada sobre la parcela señalada con la letra J, que también fue parte de esta finca, y fondo, nave edificada sobre la parcela señalada con la letra L, que también forma parte de esta misma finca, condenando a referido demandado a estar y pasar por esta declaración y a dejar a libre y entera disposición de la actora la misma con expresa imposición de las costas causadas y con expresa reserva de las acciones que pudieran corresponderla en reclamación de posibles daños y perjuicios causados.

Así por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, que por la rebeldía del demandado le será notificada mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y estrados de este Juzgado y de la que se llevará testimonio literal a los autos principales, contra la que pueda interponerse recurso de apelación ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Lozano.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado, rebelde, expido el presente en León, a veintiuno (21) de marzo de 1986.—José Santamarta Sanz.

2529 Núm. 1680.—5.225 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número cuatro de León*

*Diligencia de ofrecimiento
de acciones*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy en las diligencias previas núm. 459/85, seguidas en este Juzgado de Instrucción número cuatro de León, en virtud de denuncia por robo, por medio del presente, se hace a don Juan Antonio López Jiménez, nacido en Madrid, el día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco, hijo de Florencio y Juana, soltero, estudiante, y con domicilio en León, calle Maestro Nicolás, pensión Los Alamos, el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a 31 de marzo de 1986.—El Secretario (ilegible). 2603

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición número 164/85, a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 68/86.—En la ciudad de Ponferrada, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Vistos por el señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez titular del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 164/85, seguidos a virtud de demanda promovida por Asunción Vázquez Valcárcel, mayor de edad, casada, ama de casa, y vecina de Ponferrada, con domicilio en la Avenida de Valdés, 37, representada por doña María Jesús Tahoces Rodríguez y asistida por Manuel Vicente Rodríguez contra Francisco Balboa, Ramo-

na Castro Fraga, Carmen Balboa Balboa, Maruja Balboa Balboa, Daniel Balboa Balboa, Adoración Martínez Franganillo, todos ellos mayores de edad, y vecinos de Molinaseca y contra todas las demás personas que tengan interés y puedan traer causa de los anteriores demandados, asistidos por el Letrado Velasco Arias, y representados por el Procurador Francisco González Martínez y...

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda formulada por María Jesús Tahoces Rodríguez en nombre y representación de Asunción Vázquez Valcárcel, debo absolver y absuelvo a Francisco Castro Balboa, Ramona Castro Fraga, Carmen Balboa Balboa, Maruja Balboa Balboa, Manuel Balboa Balboa, Adoración Martínez Franganillo y a cualquier persona que pudiera estar interesada en el pleito o traer causa de los demandados, de las pretensiones contra los mismos formuladas, imponiendo expresamente las costas de este juicio a Asunción Vázquez Valcárcel.—Así por esta mi sentencia, de la que se deberá deducir testimonio oportuno para su incorporación a autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Rodríguez Greciano.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Begoña Rodríguez Martínez.

2531 Núm. 1679.—3.630 ptas.

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción
número tres de Orense
Cédula de citación de remate*

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Orense, se tramitan con el n.º 94 de 1984, autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 150.544 ptas., a instancia de D. César Fernández Vázquez, representado por el Procurador Sr. Marquina Fernández, contra D. Florencio Guardial Cachón, vecino que fue de Fabero, de donde, al parecer, se ausentó para Ponferrada, ignorándose su domicilio. Y por medio de la presente se cita de remate al expresado demandado, a fin de que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere. Se le hace saber que se ha practicado traba de embargo sobre el vehículo LE-2734-B, señalado por la parte actora como de la propiedad del mismo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación al demandado expresado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo la presente en Orense, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

2543 Núm. 1663.—1.705 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 137/85 de este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En León, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilustrísimo Sr. D. Germán Baños García, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, después de examinar este procedimiento de cognición número 137/85, ha pronunciado la siguiente: Sentencia.—El juicio se promueve por Industrias y Almacenes Pablos, S. A. (Laboratorios Syva), representada por el Procurador don Santiago González Varas y defendida por el Letrado don Julián Tejerina, contra don Sebastián Frau Amengual, mayor de edad y vecino de Palma de Mallorca, Duquesa la Victoria, 21, y contra don Bernardo Riera Font, mayor de edad y vecino de Manacor, calle Valdavia, 18, sobre reclamación de cantidad.—...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Sebastián Frau Amengual y don Bernardo Riera Font, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la demandante la cantidad reclamada de ochenta y una mil trescientas diez y siete pesetas, con los intereses legales desde la interposición de la demanda y pago de las costas causadas.—Esta resolución no es firme, se notificará a los interesados con la información de que puede ser recurrida en tres días y en legal forma para ante la Il.ª Audiencia Provincial, y dada la situación procesal de los demandados, hágasele la notificación en la forma establecida para tal situación de no instarse por la actora la notificación personal en término establecido.—La firma el Il.º Sr. Magistrado que la dicta.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en situación de rebeldía don Sebastián Frau Amengual y don Bernardo Riera Font, cuya situación procesal como se dice es la de rebeldía, expido y firmo el presente en León, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo.

2563 Núm. 1682.—3.465 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1.302/85, por supuesta

falta de coacciones y lesiones, hallándose implicados Diego Lázaro Méndez, M.^a José Barrera Morilla y Raúl Franco Delgado, que estuvieron domiciliados en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, se cita a los mismos para que el día dieciocho de abril próximo, a las 10,10 horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, Palacio de Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, a 22 de marzo de 1986.—
El Secretario (ilegible). 2611

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 364/85, seguido en este Juzgado sobre imprudencia simple y lesiones a cargo de don Angel Luis Oblanca Camino, vecino de Villaobispo (León), se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

<i>Tasas judiciales por:</i>	
Registro (disp. común 11) ...	50
Diligencias previas (art. 28) ...	490
Por despachos	1.190
Por testimonios de documentos (d. c. 6. ^a)	70
Por intervención M. Forense (art. 6. ^o , taf. 5. ^a)	1.000
Indemnización al perjudicado don Alberto González	42.000
Reintegro de timbres	1.600
Multa	5.000
Diligencias domicilio	210
Aumento tasa	53

Importa la presente tasación de costas la cantidad de 50.663 (cincuenta mil seiscientos sesenta y tres) a cargo de don Angel Luis Oblanca Camino.

Y para que sirva de notificación al condenado don Angel Luis Oblanca Camino, vecino de Villaobispo (León), y cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Bañeza, a 31 de marzo de 1986.—La Secretaria (ilegible). 2534

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, número tres de los de León.

Hace saber: En ejecución contenciosa número 58/86, dimanante de los autos número 48/86, instada por don Raafel Alvarez Cuevas contra Constructora Asturiana, S. A., en reclamación de despido, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.

Providencia.—Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día veintidós de abril a las 10,15 horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo número tres de las de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, número tres. Advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Constructora Asturiana, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 2535

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 57/86, seguidos a instancia de don Ramón García Calvete, y dos más, contra Antonio Gutiérrez Martínez, en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.

Providencia. — Magistrado.—Señor Cabezas Esteban.—En la ciudad de León, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Antonio Gutiérrez Martínez, vecino de León, Roa de la Vega, 7, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.592.992 pesetas en concepto de principal y la de 400.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.—Practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y requiérase a los actores para que en término de diez días, señale bienes libres de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antonio Gutiérrez Martínez, actualmente, en paradero ignorado, expido la presente en León, y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 2544

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 238/86, seguidos a instancia de Nicolás Cantolla Díaz contra Vigilancia y Control, S. A., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día quince de abril próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Vigilancia y Control, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible). 2620

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 139/86, seguidos a instancia de Julián Silván González contra INSS, Tesorería y otros, sobre invalidez permanente derivada de silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de abril próximo a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa Ricardo Hermosilla Rodríguez así como a la Aseguradora de dicha Empresa, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible). 2621

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 6